



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y mandatos que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1885.)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. .... 0'50 ptas  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### SECRETARIA

Negociado 4.º

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día veintinueve del actual, ha acordado sacar á concurso por término de treinta días hábiles á contar desde el de la publicación del presente anuncio, la provisión de una plaza de *arquitecto ayudante de la quinta sección del interior*, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, bajo las bases que se hallan de manifiesto en el Negociado 4.º de esta Secretaría, debiendo los aspirantes presentar la oportuna solicitud con los documentos que estimen procedentes en el Registro general de esta Secretaría todos los días hábiles de once de la mañana á dos de la tarde hasta el en que termine el plazo señalado para el concurso.

Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El secretario,  
F. Ruano  
(O.—241.)

#### ALPEDRETE

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta villa formadas para el próximo año 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al fin de que se presenten para los fines conducentes, las reclamaciones que se ocrean oportunas referentes á errores aritméticos y de copia.

Lo que se hace saber por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que surta efectos.

Alpedrete y Octubre 29 de 1910.—El alcalde, Maximino Alonso.

#### CORPA

Los padrones de cédulas personales de esta villa, para el año de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Corpa, 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, P. O., J. Febrs.

#### EL VELLÓN

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

El Vellón, á 29 de Octubre de 1910.—El alcalde, Eugenio Garoña.

#### EL MOLAR

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día veinte de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes, correspondientes á esta villa en el año venidero de mil novecientos once, bajo el tipo de diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, veintiséis céntimos, y condiciones insertas en el pliego formado al efecto.

El Molar, treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Martín de la Merens.  
(E.—553.)

#### GASCONES

Con la debida autorización superior, el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, tendrá lugar la subasta de los derechos de los artículos de Consumos de este distrito municipal con venta libre para el próximo año de mil novecientos once, bajo el tipo y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año de mil novecientos once.

Lo que se hace público por el presente

para conocimiento de las personas que se ocrean interesadas.

Gascones, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
P. A.,  
Ignacio Martín.  
(E.—558.)

#### GRINÓN

La subasta pública para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal, impuesta como obligatoria para el próximo año de mil novecientos once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de mil pesetas.

Grinón, treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Pío Castellano.  
(E.—559)

#### GETAFE

Repartimiento de la cantidad de 17.343 pesetas 78 céntimos, entre los pueblos del partido, á razón de dos pesetas treinta céntimos por ciento, sobre las cantidades que la excelentísima Diputación provincial ha tomado por bases para el contingente en el año de 1910.

Número	PUEBLOS	CAPITAL	CUOTA
		BASE PARA EL REPARTO	ANUAL
		Pesetas	Pts. 's.
1	Getafe	100.132	2.303 04
2	Alecorcón	19.801	455 42
3	Batres	7.976	183 45
4	Carabanchel Alto	45.381	1.043 76
5	Carabanchel Bajo	87.032	2.001 74
6	Casarrubuelos	5.404	124 29
7	Ciempozuelos	60.585	1.393 45
8	Cubas	6.409	147 40
9	Fuenlabrada	34.905	802 82
10	Grinón	8.321	202 86
11	Humanes	7.283	167 50
12	Leganés	80.543	1.852 49
13	Moraleja de Enmedio	8.126	186 90
14	Móstoles	29.417	676 60
15	Parla	27.650	635 95
16	Pinto	69.625	1.601 37
17	San Martín de la Vega	37.093	853 14
18	Serranillos	6.546	152 86
19	Titulcia	7.537	173 35
20	Torrejón de la Calzada	4.162	95 73
21	Torrejón de Velasco	30.547	702 58
22	Valdemoro	43.927	1.010 32
23	Villaverde	33.772	776 76
	Total	762.773	17.543 78

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los pueblos interesados.

Getafe, 21 de Octubre de 1910.—El alcalde, Gregorio Sauquillo.—El secretario, Felipe de Francisco.

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado para el próximo venidero año de 1911, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Peñas.

#### MAJADAHONDA

El padrón de carruajes de lujo sujetos al impuesto de esta localidad; el de cédulas personales para el ejercicio venidero y las matrículas industriales, todo con sus duplicados y listas cobratorias, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Majadahonda, 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Nicolás Millán.

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el año próximo de 1911, por ocho días.

Y el padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales en dicho año, por quince días.

Montejo de la Sierra, 1.º de Noviembre de 1910.—El alcalde, Esteban Cristóbal.

#### MORALZARZAL

Sin perjuicio de lo que se resuelva por la Administración de Hacienda de esta provincia, el día tres de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento á venta libre por el año de mil novecientos once de los derechos de consumos de las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del Impuesto, de la sal y aguardientes y alcoholes.

Los tipos de subasta y demás condiciones constan en el expediente que queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Moralzarzal, treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Pablo González.

De su orden:  
El secretario,  
Maximino Sánchez.  
(E.—557.)

#### MÓSTOLES

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado para el año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Móstoles 31 Octubre 1910.—El alcalde, Benjamín Rúa Garofa.

#### NAVACERRADA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales formados para el próximo año de 1911, por término de quince días, y la lista de la contribución de edificios y solares, por ocho, con el fin de que sean examinados por cuantos le deseen y puedan en dichos plazos formular las reclamaciones que ocrean pertinentes con arreglo á la Ley. Transcurridos que sean, se someterán á la aprobación de la Superioridad.

Navacerrada, 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Pascual Rubio.

#### NAVALAFUENTE

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de mil novecientos once, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones que contra su formación pudieran hacerse, pasado referido plazo, se remitirá á la Superioridad y no se admitirá ninguna.

Navalafuente, 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Hernández.

#### NAVALCARNERO

El día quince de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta por no haber efecido resultado la primera, del aprovechamiento de la mantenera de la dehesa boyal de Mari Martín de esta villa, sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas, y con sujeción á las condiciones que resultan del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, treinta de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
José García.  
(E.—560.)

#### PINILLA DEL VALLE

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á las oportunos efectos reglamentarios.

Pinilla del Valle, á 28 de Octubre de 1910.—El alcalde, Luciano Romero.

#### POZUELO DEL REY

Se encuentran terminados y expuestos al público en esta Secretaría para oír cuantas reclamaciones se presenten por término de quince días los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el próximo año de mil novecientos once.

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana, y de la rústica y pecu-

ria para dicho año de mil novecientos once.

Pozuelo del Rey 1.º de Noviembre de 1910.—El alcalde, Anaoleto Díaz.

#### RIBATEJADA

Se hallan terminados y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911.

Y por ocho días, desde igual fecha, el padrón de carruaje de lujo formado para el mismo citado año.

Ribatejada, 1.º de Noviembre de 1911.—El alcalde, Francisco de Diego.

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

El padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal formado para el año 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Manuel Alense.

Las listas obratorias de edificios y solares de este término municipal formadas para el año 1911, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 31 de Octubre de 1910.—El alcalde, Manuel Alense.

#### SERRANILLOS

El presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán admitidas.

Serranillos, 30 de Setiembre de 1910.—El alcalde, Telesforo Fernández.

#### TORREJON DE VELASCO

El Ayuntamiento de esta villa celebrará subasta en su Sala de sesiones el día veintisisete de Noviembre próximo para el arriendo á venta libre de la recaudación de los derechos de consumos de todas las especies de la tarifa 1.º del Reglamento, no exceptuadas, así como los de los alcoholes, aguardientes y licores y sal común, todo en un solo grupo, respecto del año mil novecientos once, y le adjudicará á quien haga la proposición más ventajosa, por el sistema de pujas verbales, y acepte las condiciones del pliego correspondiente, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento.

El acto dará principio á las once y media y terminará á las doce y media, no admitiéndose como licitadores á los comprendidos en el artículo 229 del Reglamento.

El tipo de subasta es la cantidad de 4.333 pesetas y 10 céntimos, y el depósito previo á la licitación, 216 pesetas 65 céntimos.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda, el once de Diciembre, á la misma hora y en igual sitio.

Torrejón de Velasco, veintisisete de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
José Martín.  
(E.—556.)

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Setiembre último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se facultó al señor alcalde para hacer el gasto necesario para llevar agua al Cerro de los Angeles con motivo de la peregrinación, y los de representación por venida de algunas autoridades.

Se fijó á D. Pedro Abad el sueldo de tres pesetas diarias por la elevación de aguas.

Se concedió licencia por enfermo á don Angel González, médico titular con la sustitución de D. Angel Vázquez.

Se acordaron varios pases con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto vigente.

#### Junta municipal

Sesión del día 16 de Setiembre de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 18 de Setiembre de 1910.—2.ª citación

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Leído el proyecto de dictamen definitivo de la Comisión de Hacienda emitido para la aprobación de las cuentas municipales del año último, fué aprobado con el voto particular del Sr. Serrano, acordando que dichas cuentas se entreguen al señor alcalde á fin de que las eleve á la aprobación definitiva del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Se acordó que el medio de cubrir el encabezamiento de consumos durante los años 1911, 12 y 13, fuera el arrendamiento á venta libre de todas las especies gravadas, estipulando el recargo municipal de un 80 por 100 sobre el cupo del Tesoro, excepción hecha del vino, que sólo se grava con el setenta y con el fin de dar mayor facilidad en la cobranza, se acordó estipular conciertos con labradores y demás dueños de caballerías que no excedan de 15 pesetas por cada par de mulas al año, por los conceptos de consumos y de la libre entrada y salida de cereales.

Se dispuso que la Comisión de consumos y demás vocales que deseen asociarse formulen el pliego de condiciones y den cuenta en otra sesión, remitiendo copia de este acuerdo á la Administración de Hacienda de la provincia.

Gatafe, 20 de Octubre de 1910.—El secretario, Felipe de Francisco.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 del mes actual.

Gatafe, 28 de Octubre de 1910.—Felipe de Francisco.

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid,

que pertenecen á la zona 3.ª y 4.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Sociedad Cementos y Canteras valdets., Sociedad Española Transportes Internacionales, Compañía Ibérica Redes Telefónicas y Sindicato Agrícola de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—El tesorero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

#### Contribución sobre utilidades

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte, que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Sociedad minera «La Confianza».

Sd. Española Transportes Internacionales.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—P. O., Isidro de Castro.

## JUNTA LOCAL DE PRISIONES

DE  
MADRID

CONCURSO

Esta Junta adquiere por concurso ocho mil kilogramos de hoja de maíz.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, dentro del plazo de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación, sita en la Prisión celular, de dos á cinco de la tarde, acompañándose la cédula personal del proponente y el resguardo de haber constituido en la Caja de Depósitos uno de ochenta pesetas para responder en este concurso.

La Junta se reserva el derecho de desear todas las proposiciones ó aceptar la que le parezca más conveniente, teniendo en cuenta, no sólo el precio, sino el más breve plazo para la entrega, á cuyo efecto se hará constar en la proposición el término en que se ha de hacer la entrega y acompañarse, aparte del pliego, muestra de la hoja.

Es de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

Vicente Sánchez Serrano.

(Núm. 3.795.)

(E.—555.)



á las cargas que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Setiembre de 1910.—Juan Morales.—El escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 3.529.) (B.—2.289.)

**GUADALAJARA**

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias con motivo de causa por lesiones á Vicente Jaraba Parra contra Felipe Puerto Martínez, por la presente se instruye á Justo Jaraba Parra, como hermano y tutor del Vicente, de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal con referencia á la citada causa, haciéndose presente que el Justo está en la actualidad residiendo en Madrid ignorándose la calle y número.

Guadalajara, cinco de Octubre de mil novecientos diez.—El escribano, firmado.

(Núm. 3.531.) (B.—2.290.)

**Juzgados municipales  
CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio López Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, número 1.246 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel Fernández Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.500.) (B.—2.260.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Elvira García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.384 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.501.) (B.—2.261.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Veiga Ojeida, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, número 1.420 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.502.) (B.—2.262.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Compañy y Emilia Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las once á celebrar juicio de faltas número 794 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, L. Garrido.

(Núm. 3.503.) (B.—2.263.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juliana Avellán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 423 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.504.) (B.—2.264.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Raboso Pérez y Alejandra Prez Polo, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día tres de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.242-910, bajo apercibimiento de que, si no le verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm.—3.505.) (B.—2.265.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Montero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.298 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.506.) (B.—2.266.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Martínez Marcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.149 de

1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel Fernández.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.507.) (B.—2.267.)

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Feliciano Gómez Herranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 694 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel Fernández Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.508.) (B.—2.268.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Aquilino Quiroga Sastu, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.398 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.509.) (B.—2.269.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Caba Llanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.377 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.510.) (B.—2.270.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.351 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Setiembre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.511.) (B.—2.271.)

**Comandancia de la Guardia civil  
DE  
MADRID**

**COLMENAR VIEJO**

Siende necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de San Agustín de los Reyes, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio al jefe de la línea de Colmenar Viejo ó en la casa cuartel del Instituto de dicho pueblo de San Agustín, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Colmenar Viejo, veintiséis de Octubre de mil novecientos diez.

El primer jefe,  
Julián M. Villanueva.  
(E.—562.)

**GUARDIA CIVIL**

**Colegio de jóvenes**

**ANUNCIO**

**VALDEMORO**

El día veintuno de Noviembre próximo á las doce en punto, tendrá lugar en el expresado Colegio la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

El importe de los anuncios y demás gastos que origine la misma, serán de cuenta del comprador.

Valdemoro, treinta de Octubre de mil novecientos diez.

El coronel director,  
Firmado.

(Núm. 3.793.) (E.—552.)

**PRIMER TERCIO**

**DE LA**

**Guardia civil**

El día once de Noviembre próximo, á las doce horas, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza de la Comandancia de Madrid, sito en la calle de García Paredes, números dos y cuatro, la venta de tres caballos dados de baja por desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, treinta y uno Octubre mil novecientos diez.

El coronel subinspector,  
José Iniesta Huerta.  
(Núm. 3.794.) (E.—554.)